



1 D/ 1892

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19079514

Montevideo, 07 FEB. 2020

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército de Brasil, para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 27 de enero hasta el 28 de noviembre de 2020.

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del ejército brasileño.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Teniente 1ro. Guillermo González, para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales", desde el 26 de enero hasta el 29 de noviembre de 2020.

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 1.367,52 (dólares estadounidenses un mil trescientos sesenta y siete con 52/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro.

2020-3-1-0079514

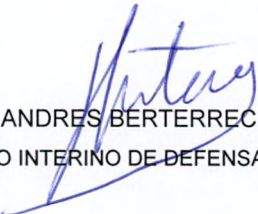
de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

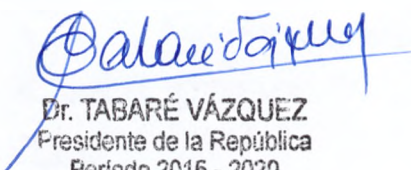
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 790,00 (dólares estadounidenses setecientos noventa con 00/100).

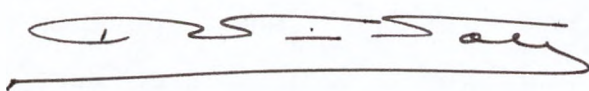
4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


ANDRÉS BERTERRECHE
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020





DFC-MO
CT-kd
lbw